



**VISTO** la Resolución del Consejo Directivo Nro. 208/10 por la que se llama a Concurso Abierto para cubrir DOS (2) cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Matemáticaa, Orientación Docente: **CÁLCULO III (Código 1929) y ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS (Código 1993)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento". **Orientación de Investigación: "AREA 10: MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN. TEMA DE INTERÉS A) Estadística, Optimización, modelación y simulación. Cálculo Numérico. Ecuaciones diferenciales. Métodos de aproximación. AREA 1. EDUCACIÓN TEMA A) La Universidad como sistema educativo. Organización, funcionamiento y evaluación de actividades para afrontar los nuevos desafíos de las transformaciones contemporáneas. TEMA B) Transformaciones curriculares para mejorar la enseñanza de grado. TEMA C) Transformación educativa. Articulación con el polimodal. Trayectos técnicos profesionales. Carreras de postítulos. TEMA D) Formación de recursos humanos para todos los niveles de educación"** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado Concurso se presentaron como postulantes los Profesores Leopoldo BURI, Mónica Marta BONGIOVANNI, Claudina CANTER, Carolina María BOLLO, David Eduardo FERREYRA y Ana Carolina BOVIO.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1) BURI, Leopoldo; 2) BOLLO, Carolina María; 3) CANTER, Claudina; 4) BOVIO, Ana Carolina; 5) FERREYRA, David Eduardo y 6) BONGIOVANNI, Mónica María.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 99568.

Que por lo expuesto anteriormente corresponde designar al Profesor Leopoldo BURI en uno de los cargos objeto del Concurso.



1.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

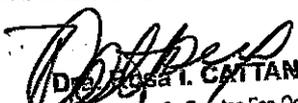
**ARTICULO 1ro.-** Designar al Profesor Leopoldo BURI (D.N.I.NRO. 30.032.768), en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Matemática de esta Facultad (Código 2-53), Orientación docente: CÁLCULO III (Código 1929) y ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS (Código 1993), para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 1 de Abril de 2011.

**ARTICULO 2.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.-

**ARTICULO 3.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

RESOLUCION NRO.: 087

  
Dra. ROSA I. CANTANA  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

  
Dra. Gladys MÓRI de MÓRI  
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat